**ESTADO No. 059**

PUNTO DE ATENCION REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 0206 de 22 de marzo de 2013, Resolución 23 de 13 de enero del 2014, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, siendo las 7:30 a.m. de hoy **11 de Agosto del 2016**:

HACE SABER:

| # | TIPO DE TRAMITE | EXPEDIENTE | TITULAR | FECHA | ACTO ADTIVO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONTRATO DE CONCESION | 0-275 | MALVIS MABEL MORALES JIMENEZ | 22/06/2016 | 2030 | ARTICULO PRIMERO: Dando cumplimiento al artículo 334 de la ley 685 de 2001 y a lo estipulado en la parte motiva de esta providencia, se ordena a la Gerencia de Catastro y Registro Minero Nacional corregir en el Registro Minero Nacional el nombre de la titular del contrato de concesión No. 0-275, por el de MALVIS MABEL MORALES JIMENEZ.<br>ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a la señora MALVIS MABEL MORALES JIMENEZ, titular del contrato de concesión No. 0-275.<br>ARTÍCULO TERCERO: Una vez en firme la presente Resolución, remítase a la Gerencia de Catastro y Registro Minero Nacional, para que se proceda a la respectiva inscripción del numeral primero en el Registro Minero Nacional.<br>ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, por ser un Acto Administrativo de trámite de conformidad con el artículo 49 del Decreto 01 de 1984 y según lo expuesto en el articulo 308 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.<br>ARTÍCULO QUINTO: Una vez notificado el presente acto, remítase al Grupo de Catastro y Registro Minero, con el fin de dar cumplimiento a la presente Resolución y para los fines pertinentes. |
| 2 | CONTRATO DE CONCESION | IJH-15181 | ROMELIA ACOSTA MENDOZA, WILLIAM HERMAN BARRERA GUATAQUI, OTTO DELFÍN GUERRA ROCHA, IVAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI | 10/08/2016 | 683 | Se pone en conocimiento al titular que se realizó Concepto Técnico N° 291 del 12 de mayo de 2016, a través del cual se evaluaron las obligaciones del contrato de concesión. |
| 3 | CONTRATO DE CONCESION | 0-598 | LUIS EDUARDO RIVERA CRUZ | 10/08/2016 | 685 | INFORMAR al titular del contrato de concesión No. 0-598, que por el hecho de no haber dado cumplimiento a los requerimientos realizados mediante auto No. **000031** con fecha 20 de Enero de 2.014, notificado mediante estado jurídico No. 006 del 22 de Enero de 2.014 y auto No. **001114** de 16 de octubre de 2014, notificado por estado jurídico No. 061 de 24 de octubre de 2014 donde se requirió bajo causal de caducidad el pago de canon superficiario de la segunda anualidad de construcción y montaje por valor de $18.898.630,84 y tercera anualidad de construcción y montaje por valor de $19.658.978,09; la reposición de la póliza minero ambiental y bajo apremio de multa la presentación de los Formatos Básicos Mineros – FBM semestrales 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 y los Formatos Básicos Mineros – FBM anuales 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 y presentación del Plan de Trabajos y Obras –PTO, la Vicepresidencia de Seguimiento, |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería se encuentra estudiando dichos incumplimientos con la finalidad de proferir el acto administrativo a que haya lugar.<br><br>INFORMAR al titular que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones dadas en el informe de en el concepto técnico No. 525 de 08 de agosto de 2016. |

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **11 de Agosto del 2016**, a las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*ORIGINAL FIRMADO*
KATIA ROMERO MOLINA
PAR-CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA